



**REGLAMENTO ESCOLAR interno de CONVIVENCIA y DISCIPLINA**  
**Nivel ESCUELA PRIMARIA – Instituto Compañía de María A-145**

### **INASISTENCIAS**

En caso de enfermedad debe presentar certificado médico. El alumno tendrá inasistencia injustificada cuando por razones particulares no trajera justificativo alguno.

### **RETIRO DE LOS ALUMNOS ANTES DEL HORARIO HABITUAL**

Los alumnos se retirarán siempre acompañados de un adulto responsable autorizado para tal fin. Al retirarse firmarán el cuaderno de retiro en Secretaría o Recepción. **LOS PADRES NO PODRÁN AUTORIZAR RETIROS VÍA TELEFÓNICA – NADIE QUE NO TENGA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR PADRES PODRÁ RETIRAR A LOS ALUMNOS.**

### **RÉGIMEN de EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

De Primero a Sexto Grado para aprobar el año lectivo no podrán tener en el último bimestre nota inferior a REGULAR caso contrario rendirán exámenes complementarios de acuerdo a la Normativa del Ministerio de Educación de la Ciudad. Las materias vinculadas con la promoción son LENGUA Y MATEMÁTICA. Séptimo Grado no podrá tener nota inferior a 6 (seis) en el último bimestre, caso contrario rendirá exámenes complementarios en la misma fecha que los grados anteriores. Las materias vinculadas a la promoción son: LENGUA, MATEMÁTICA, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES. El alumno podrá ser evaluado y calificado cuando en la totalidad de los cuatro bimestres hubiera alcanzado una asistencia no inferior al 70 % de los días hábiles de clases. En el caso de no haber registrado ningún aprobado en las materias mencionadas en ningún bimestre el alumno repetirá el grado.

### **UNIFORMES E HIGIENE**

El uniforme es un modo de identificar a los alumnos de nuestra Institución, esto evita entre otras comparaciones de marca de ropa, por lo tanto el uso del mismo es obligatorio y reglamentario. Los varones usarán cabello corto y si hubiera varones con pelo largo lo usarán atado, las niñas con cabello largo tendrán la precaución de usarlo atado o recogido. No se pueden traer las uñas pintadas. Niñas y varones no usarán piercing de ningún tipo.

#### **NIÑAS**

**De 1ero a 3er Grado usarán el equipo de Educación Física reglamentario. Todos los días. Pantalón azul corto o largo según estación y según modelo reglamentario Chomba del Instituto. Pullover azul – buzo azul del Instituto. Campera azul marino lisa. Zapatillas negras o blancas con medias blancas. De 4to a 7mo Grado igual pero sólo para los días de Educación Física. Los demás días usarán pollera escocesa reglamentaria y chomba del Instituto, zapatos negros, medias azules**

#### **VARONES**

**De 1ero a 3er Grado usarán el equipo de Educación Física reglamentario. Todos los días. Pantalón azul corto o largo según estación y según modelo reglamentario Chomba del Instituto. Pullover azul – buzo azul del Instituto. Campera azul marino lisa. Zapatillas negras o blancas con medias blancas. De 4to a 7mo Grado igual pero sólo para los días de Educación Física. Los demás días usarán pantalón gris y chomba del Instituto, zapatos negros, medias azules**

#### **EDUCACIÓN FÍSICA**

**Equipo azul liso con escudo o identificación del Instituto. Pantalón corto azul para varones, pollera pantalón para niñas. Chomba del Instituto. Zapatillas blancas o negras. Medias blancas ¾.**

### **PUNTUALIDAD**

En Jornada Completa a las 7.50 hs. y en Jornada Simple a las 13.15 hs. Se procederá a la formación, saludo y comienzo de clases. El alumno que no ingresare al horario estipulado la recepcionista colocará en el cuaderno de comunicaciones del alumno la correspondiente llegada tarde. Recordamos que el ingreso a clases fuera del horario estipulado, no solo perjudicará al alumno, sino que también interrumpe las actividades de los demás compañeros que están inmersos en las tareas, causando inconvenientes en el normal desenvolvimiento. ***La educación es tarea de todos. No nos responsabilizamos por las llegadas tarde de los alumnos que viajan en transporte escolar ya que este no tiene vinculación alguna con el Instituto.***

### **PERTENENCIAS**

Cada objeto y prenda deberá tener la identificación correspondiente. Los alumnos deben responsabilizarse por el cuidado y control de sus pertenencias. La Institución, Autoridades,

Docentes, Auxiliares y demás Personal no se hacen responsables por la pérdida y/o rotura de prendas y demás objetos de los alumnos.

## **REUNIONES CON DIRECTIVOS, MAESTROS Y PERSONAL DE LA ESCUELA**

Las reuniones deberán solicitarse vía cuaderno de comunicaciones. Dicha solicitud deberá expresar el motivo/tema. La SECRETARÍA del Instituto, deberá ser informada de la misma, ya que administrará la agenda de la Dirección. Al comenzar el año Los Docentes y la Dirección enviarán su horario de atención a Padres.

**COMEDOR** (Al comenzar cada ciclo lectivo se darán a conocer las consideraciones al respecto)

## **AGENDA - CUADERNO DE COMUNICACIONES**

Es de uso obligatorio, debiendo el alumno tenerlo todos los días consigo. Este servirá de nexo entre la escuela y la familia.

## **TAREA PARA EL HOGAR**

La tarea será concisa y precisa. Abarcará aspectos generales para que el alumno aprecie a manera de mapa conceptual aquello que no pudo construir en el horario pertinente o cuando el docente lo crea necesario para reforzar temas de práctica y de estudio.

## **EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

En caso que el Instituto solicite un informe psicológico, psicopedagógico, médico o de cualquier otra índole, este deberá ser enviado por el profesional actuante a la Dirección de la Escuela; siempre por escrito. La Dirección lo elevará/derivará al Equipo de Orientación. Es deseable cumplir con este requerimiento en beneficio del alumno. El Equipo de Orientación realiza tareas de orientación para y con las autoridades y docentes a los Sres. padres. No realiza atenciones particulares con los alumnos y sus familias.

## **CONVIVENCIA Y DISCIPLINA**

Principio orientador y preventivo de la conducta de los niños. Se conversará con ellos ante la inadecuación de su comportamiento. Siempre se informará a los Sres. Padres. De no mediar cambios el alumno firmará el libro de reflexiones con aviso a los Sres. Padres. Además de este nos regimos por el reglamento de convivencia áulica, el cual está construido con acuerdo de partes entre los alumnos y sus autoridades y docentes. Estará expuesto en el aula, y se dará a conocer a los Sres. Padres durante los primeros días del año lectivo.

### **. Consideraciones generales**

- Presentarse puntualmente con la vestimenta reglamentaria aseado y prolijo
- Guardar un trato respetuoso y nunca agresivo hacia pares y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Participar respetuosamente del izamiento de la bandera, actos patrios y celebraciones religiosas.
- Respetar y hacer respetar los símbolos patrios y/o religiosos.
- Expresar su opinión con fundamento y en forma respetuosa.
- Saber escuchar el discurso ajeno sin interrupciones pidiendo la palabra en el momento adecuado.
- Evitar conductas distractoras durante la clase.
- Participar de todas las actividades; pastorales, educativas, deportivas, y/o sociales propuestas por el Instituto, salvo justificación fundamentada debidamente.
- Cumplir con la entrega y/o devolución de lo solicitado (cuaderno/libreta, autorizaciones, trabajos prácticos, etc.), en tiempo y forma.
- Responsabilizarse por el cuidado de sus pertenencias de las instalaciones, incluidos los espacios externos al Establecimiento donde representan a la escuela.

## **SANCIONES**

Las sanciones tendrán siempre un carácter educativo, formativo y reparador, recurriendo a la instancia del diálogo y la reflexión. Serán aplicadas como una manera de asumir las propias responsabilidades y las consecuencias de los propios actos.

### **. Se sancionará con:**

- **Observación y apercibimiento oral y escrito**
- **Observación y apercibimiento escrito notificado a los padres**
- **Reparación a través de actitudes de reflexión y compromiso, tareas y trabajos pedagógicos, trabajos sobre roturas de muebles, libros, objetos, reparación económica de objetos dañados.**

En caso de daño intencional al inmueble o a los materiales del Instituto y/o terceros deberán reparar y/o reponer las roturas y/o deterioros causados.

El o los causantes deberán reponer el daño en un plazo acordado con las autoridades sin excluir la sanción.

La acumulación de observaciones y/o apercibimientos dará lugar a sanciones más severas que pueden comprometer la permanencia del alumno en la escuela y/o la matriculación para el próximo año.

La aplicación de la sanción está directamente relacionada con la gravedad de la falta.

Cabe aclarar que toda situación no prevista en este régimen de convivencia o las interpretaciones que se deriven del mismo serán resueltas por los Equipos de Representatividad Legal y Directivo.

En toda circunstancia **se apelará al compromiso familiar** para resolver los conflictos presentados en el transcurso del ciclo lectivo.

**Siempre serán consideradas faltas pasibles de sanción:**

- Falta de respeto, discriminación, desprecio y/o menoscabo a las autoridades, profesores, compañeros y otras personas que pertenezcan o no al Instituto.
- Agredir en forma verbal y/o física a cualquier miembro de la comunidad educativa y/o personas externas que se encuentren dentro o fuera del Instituto.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios.
- Faltar el respeto a los símbolos religiosos y a las manifestaciones y expresiones de fe.
- Manifestar reiteradas actitudes de rebeldía injustificada hacia las consignas emanadas de auxiliares, docentes y autoridades del Instituto.
- Promover y/o participar de desórdenes peleas y/o discusiones tanto en el ámbito de la escuela como fuera de ella.
- Presentarse inadecuadamente y con falta de higiene personal.
- Incumplir con el uniforme reglamentario.
- Usar telefonía celular y reproductores de música (CD. MP3/4/5, cámaras fotográficas. Filmadoras, grabadores, etc.). Será considerado falta grave, grabar o tomar imágenes del cuerpo docente, alumnos y/o de las instalaciones de la escuela para subirlas a internet en cualquiera de sus formas (FOTOLOG, BLOGS, YOUTUBE, etc.).
- Concurrir con elementos que no tengan relación con los materiales de estudio.
- No traer, negar u ocultar la libreta/cuaderno de comunicaciones.
- Adulterar, falsificar o destruir documentos del Instituto: cuadernos de comunicaciones, boletines, autorizaciones, notificaciones, etc.
- Retirarse de la escuela sin autorización dentro del horario escolar.
- Permanece fuera del Instituto, durante el horario de clases vistiendo el uniforme reglamentario.
- Apropiarse de cosas ajenas.
- Causar intencionalmente daño al inmueble o a los materiales del Instituto.
- Introducir en el Instituto elementos de pirotecnia.
- Entrar o salir del Instituto por lugares no autorizados.
- Permanecer fuera del aula, o retirarse de la misma durante el desarrollo de la clase, sin la debida autorización.
- Entrar a dependencias distintas de las que cada uno tiene asignada a su horario.
- Permanecer en el aula durante los recreos.
- Fumar o consumir alcohol dentro del Instituto.
- Vender, distribuir y/o consumir todo tipo de sustancias tóxicas.
- Portar elementos que pudieran causar daño a la integridad de la persona.
- Asumir una actitud contraria al ideario y objetivos del Instituto.
- Incurrir en la reiteración de faltas.

**La matriculación del alumno es anual. Para renovarla el alumno y su familia, deben haber manifestado la adhesión al Ideario y al Reglamento de Convivencia y Disciplina del Instituto.**

.....

ENVIAR DICHO TALÓN FIRMADO A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

**ME NOTIFICO** del Reglamento de Convivencia y Disciplina del Instituto y de haber recibido la correspondiente copia por parte del Instituto COMPAÑÍA DE MARÍA A-145

Apellido del alumno.....

Nombres.....grado.....jornada.....

FIRMA del Padre, Madre, Tutor o Encargado .....

ACLARACIÓN.....DNI.....